

IRIMB

Panamá, 23 de diciembre de 2021

Ingeniero
Milcides Concepción
Ministro
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

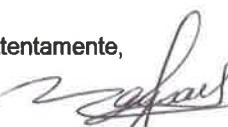
Ref.: Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto "LÍNEA DE TRANSMISIÓN TELFERS-SABANITAS 230 KV"

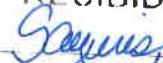
Respetado Ing. Concepción:

Para su consideración y en atención al proceso de evaluación de estudio de impacto ambiental del proyecto Línea de Transmisión Telfers-Sabanitas 230kV, expediente DEIA-II-E-114-2021, los Avisos de Consulta Pública, Primera y Última publicación realizados en el periódico *El Siglo* los días 21 y 22 de diciembre del 2021.

Sin mas por el momento,

Atentamente,


Naysa Garcia
Apoderada Especial
Generadora de Gatún S.A.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	
Fecha:	23/12/2021
Hora:	2:47 pm

Adjuntamos:

- Primera Publicación de Aviso de Consulta Pública – Periódico el Siglo Pág. 14 del 21 de diciembre del 2021
- Última Publicación de Aviso de Consulta Pública – Periódico el Siglo Pág. 29 del 22 de diciembre de 2021

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN

Generadora de Gatún, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II, denominado:

- a. Nombre del Proyecto: Estudio de Impacto Ambiental Categoría II "Línea de Transmisión Telfers-Sabanitas 230 kV".
- b. Promotor: Generadora de Gatún, S.A.
- c. Localización del proyecto: provincia y distrito de Colón, corregimientos de Cristóbal, Sabanitas y Cativá.
- d. Breve descripción del proyecto: El Proyecto de "Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230 kV", se enmarca dentro de los planes del estado Panameño para la expansión del Sistema Interconectado Nacional, y consiste en la construcción de una línea de transmisión eléctrica de 230 KV con una longitud aproximada de 16.3 km que conectará a la futura Planta de Generación Eléctrica perteneciente al mismo promotor, a ser construida en Isla Telfers, Colón, con la futura subestación eléctrica localizada en Sabanitas, provincia de Colón (ninguna de las subestaciones forman parte del presente estudio). Este proyecto contribuirá con el Plan de Expansión Eléctrica (PESIN) de Largo Plazo de la Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA), brindando soporte al sistema para poder despachar nueva energía generada desde el sector de Isla Telfers y robustecer el sistema de interconectado nacional. La línea de transmisión tendrá una servidumbre de 20 metros de ancho a cada lado del eje central, ocupando una superficie total de 65.140 (Sesenta y cinco punto catorce) hectáreas y contempla la construcción de estructuras de soporte tipo torres de celosía y/o postes de acero.

Las principales actividades y obras que serán ejecutadas durante la etapa de construcción son: reconocimiento del terreno, preparación del terreno, preparación de bases y fundaciones, almacenamiento y transporte de materiales para las estructuras, instalación de estructuras de soporte (torres y/o postes), suspensión de conductores y cables de guarda, desmovilización y limpieza de sitios de trabajo, demanda de bienes y servicios y contratación de personal.

- e. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos potenciales:

Los impactos ambientales esperados en su mayoría son temporales, de baja a media significancia y han sido denominados de la siguiente forma: cambios en los niveles de ruido y vibraciones; socavamiento y hundimiento; riesgo de deslizamientos; cambios en la erosión de los suelos y sedimentación; compactación del suelo; contaminación de los suelos; alteración de la calidad de las aguas superficiales; pérdida de la cobertura vegetal; pérdida del potencial forestal; alteración del grado de conservación del bosque; pérdida del hábitat de fauna terrestre; afectación a la fauna silvestre; riesgo de atropello de la fauna silvestre; cacería furtiva; afectación a los recursos dulceacuícolas; perturbación del Área Recreativa Lago Gatún; afectación a la seguridad y salud ocupacional; afectación a la población por actividades del proyecto; potencial de conflictos por adquisición de servidumbre; interferencia con el tráfico vehicular; cambios en la percepción del paisaje; y potenciales afectaciones de sitios de valor histórico o arqueológico que no hayan sido identificados previamente. Adicional, en esta etapa se presentan impactos positivos de alta significancia y corresponden a la generación de empleos, contribución al sistema energético nacional y contribución a la economía regional y nacional.

Medidas de mitigación ambiental y social:

Entre las medidas de mitigación propuestas se tienen las siguientes: Todos los sitios de trabajo cumplirán con los Programas de Manejo de Residuos y Materiales; implementar las medidas contempladas en el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora aprobado por el Ministerio de Ambiente; evitar el empleo de insecticidas y pesticidas; implementar un Programa de Capacitación Ambiental para los trabajadores; establecer señalizaciones informativas y preventivas en los diferentes frentes de trabajo; ejecutar programas de trabajo seguro para las diferentes actividades a realizar en la obra; establecer mecanismos de atención a quejas y/o inquietudes y resolución de conflictos; establecer una política de contrataciones que favorezca la contratación local y regional; estimular la recuperación de la vegetación en las áreas intervenidas sujetas a erosión; se implementará un plan de mantenimiento para los equipos a motor; los camiones que transporten materiales de excavación que puedan emitir polvo, serán adecuadamente cubiertos con lonas; asegurar que la carga y descarga de materiales se haga minimizando la dispersión de polvo al ambiente; se regulará la velocidad máxima dentro del área del Proyecto; delimitar claramente las áreas de movilización y estacionamientos de equipo pesado; engrases, abastecimiento y transferencia de combustibles y lubricantes que no puedan ser realizados en talleres autorizados serán realizados por personal capacitado y sobre superficies especialmente habilitadas; entre otras.

- f. Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio del Ambiente de Colón y en la oficina de nivel central del Ministerio de Ambiente, ubicada en Albrook, edificio 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. – 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio del Ambiente nivel central, dentro de un término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación del presente aviso.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ÚLTIMA PUBLICACIÓN

Generadora de Gatún, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II, denominado:

- a. Nombre del Proyecto: Estudio de Impacto Ambiental Categoría II "Línea de Transmisión Telfers-Sabanitas 230 kV".
- b. Promotor: Generadora de Gatún, S.A.
- c. Localización del proyecto: provincia y distrito de Colón, corregimientos de Cristóbal, Sabanitas y Cativá.
- d. Breve descripción del proyecto: El Proyecto de "Línea de Transmisión Telfers – Sabanitas 230 kV", se enmarca dentro de los planes del estado Panameño para la expansión del Sistema Interconectado Nacional, y consiste en la construcción de una línea de transmisión eléctrica de 230 KV con una longitud aproximada de 16.3 km que conectará a la futura Planta de Generación Eléctrica perteneciente al mismo promotor, a ser construida en Isla Telfers, Colón, con la futura subestación eléctrica localizada en Sabanitas, provincia de Colón (ninguna de las subestaciones forman parte del presente estudio). Este proyecto contribuirá con el Plan de Expansión Eléctrica (PESIN) de Largo Plazo de la Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA), brindando soporte al sistema para poder despachar nueva energía generada desde el sector de Isla Telfers y robustecer el sistema de interconectado nacional. La línea de transmisión tendrá una servidumbre de 20 metros de ancho a cada lado del eje central, ocupando una superficie total de 65.140 (Sesenta y cinco punto catorce) hectáreas y contempla la construcción de estructuras de soporte tipo torres de celosía y/o postes de acero.

Las principales actividades y obras que serán ejecutadas durante la etapa de construcción son: reconocimiento del terreno, preparación del terreno, preparación de bases y fundaciones, almacenamiento y transporte de materiales para las estructuras, instalación de estructuras de soporte (torres y/o postes), suspensión de conductores y cables de guarda, desmovilización y limpieza de sitios de trabajo, demanda de bienes y servicios y contratación de personal.

- e. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos potenciales:

Los impactos ambientales esperados en su mayoría son temporales, de baja a media significancia y han sido denominados de la siguiente forma: cambios en los niveles de ruido y vibraciones; socavamiento y hundimiento; riesgo de deslizamientos; cambios en la erosión de los suelos y sedimentación; compactación del suelo, contaminación de los suelos, alteración de la calidad de las aguas superficiales, pérdida de la cobertura vegetal, pérdida del potencial forestal, alteración del grado de conservación del bosque, pérdida del hábitat de fauna terrestre, afectación a la fauna silvestre, riesgo de atropello de la fauna silvestre, cacería furtiva, afectación a los recursos dulceacuícolas, perturbación del Área Recreativa Lago Gatún, afectación a la seguridad y salud ocupacional, afectación a la población por actividades del proyecto, potencial de conflictos por adquisición de servidumbre, interferencia con el tráfico vehicular, cambios en la percepción del paisaje, y potenciales afectaciones de sitios de valor histórico o arqueológico que no hayan sido identificados previamente. Adicional, en esta etapa se presentan impactos positivos de alta significancia y corresponden a la generación de empleos, contribución al sistema energético nacional y contribución a la economía regional y nacional.

Medidas de mitigación ambiental y social:

Entre las medidas de mitigación propuestas se tienen las siguientes: Todos los sitios de trabajo cumplirán con los Programas de Manejo de Residuos y Materiales; implementar las medidas contempladas en el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora aprobado por el Ministerio de Ambiente; evitar el empleo de insecticidas y pesticidas; implementar un Programa de Capacitación Ambiental para los trabajadores; establecer señalizaciones informativas y preventivas en los diferentes frentes de trabajo; ejecutar programas de trabajo seguro para las diferentes actividades a realizar en la obra; establecer mecanismos de atención a quejas y/o inquietudes y resolución de conflictos; establecer una política de contrataciones que favorezca la contratación local y regional; estimular la recuperación de la vegetación en las áreas intervenidas sujetas a erosión; se implementará un plan de mantenimiento para los equipos a motor; los camiones que transporten materiales de excavación que puedan emitir polvo, serán adecuadamente cubiertos con lonas; asegurar que la carga y descarga de materiales se haga minimizando la dispersión de polvo al ambiente; se regulará la velocidad máxima dentro del área del Proyecto; delimitar claramente las áreas de movilización y estacionamientos de equipo pesado; engrases, abastecimiento y transferencia de combustibles y lubricantes que no puedan ser realizados en talleres autorizados serán realizados por personal capacitado y sobre superficies especialmente habilitadas; entre otras.

- f. Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio del Ambiente de Colón y en la oficina de nivel central del Ministerio de Ambiente, ubicada en Albrook, edificio 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. – 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio del Ambiente nivel central, dentro de un término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación del presente aviso.